# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 749 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 23 DIC 2024

**VISTOS:**

El Proveído Nº 3610-2024-R del Rectorado y el Memorando N° 2952-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre licencia por gravidez de la Mtra. Stephany Massiell Barbarán Vilcatoma; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con escrito de registro Nº 2470992, de fecha 17 de noviembre de 2024, la Mtra. Stephany Massiell Barbarán Vilcatoma, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado la licencia por gravidez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 2952-2024-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por gravidez de la Mtra. Stephany Massiell Barbarán Vilcatoma;

Que, resulta procedente conceder la licencia por gravidez a la recurrente, en concordancia con el artículo 88º de la Ley Universitaria Nº 30220, Artículo 110º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la Ley Nº 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y posnatal de la trabajadora gestante, modificada por la Ley Nº 30367;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 273º, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONCEDER la licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la Mtra. STEPHANY MASSIELL BARBARÁN VILCATOMA, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa y ocho (98) días, a partir del 12 de noviembre del 2024 al 17 de febrero de 2025.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 749 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/rca